



**RESOLUCION DE ALCALDIA N°098-2024/MDL**

Lurigancho, 07 de febrero de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO**

**VISTO:** la Resolución de Alcaldía N°014-2024/MDL, la Resolución de Alcaldía N° 097-2024/MDL, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, "Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes", establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° y numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, la Ley N°31419 y su Reglamento aprobado por D.S N°53-2022-PCM Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en adelante la Ley, y dictar otras disposiciones;

Que, con Ordenanza N°345-2023/MDL se aprueba el nuevo Organigrama y Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Lurigancho;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°014-2024/MDL, se designó al señor Cesar Augusto Alvarado Laveriano en el cargo de confianza de Gerente de Educación y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Lurigancho;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°097-2024/MDL, se encarga al señor Cesar Augusto Alvarado Laveriano, Gerente de Educación y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Lurigancho las funciones propias de la Oficina General de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Lurigancho;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** la designación del señor Cesar Augusto Alvarado Laveriano, en el cargo de confianza de Gerente de Educación y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Lurigancho al 06 de febrero de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la encargatura de las funciones propias de la Oficina General de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, otorgada al señor Cesar Augusto Alvarado Laveriano, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2024/MDL.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurigancho el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución, y la Oficina de Gestión de Gobierno Digital la publicación en el portal institucional [www.munichosica.gob.pe](http://www.munichosica.gob.pe) la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO CHOSICA  
Oswaldo Hernán Vargas Cuellar  
ALCALDE